



Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y artículo 2 del Decreto 3/1997, de 9 de enero, sobre devolución de subvenciones, procede iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D. Francisco Antonio Ortega Durán por importe de 7.813,16 €, en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. No se aplica proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Notificar al interesado la incoación del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días durante los cuales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas.

Mérida, a 8 de junio de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta. Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de agosto de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009082443)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en sesión del día 9 de febrero de 2009, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del Estudio de Detalle, en el ámbito de la Parcela ESA/III/ERB, del Plan General Municipal, entre la Avda. del Guadiana y Paseo Fluvial, presentado por el Ministerio de Cultura, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Cultura, y redactado por el Arquitecto D. Luis Arranz Algueró, teniendo como finalidad la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado.



Habiéndose procedido en fecha 19 de mayo de 2009 al depósito del citado Estudio de Detalle (con n.º BA/036/2009) en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 15 de junio de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA**

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2009083262)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril (E.B.E.P), se hace público que habiendo finalizado el proceso selectivo y haberlo superado, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 2009, acordó nombrar funcionario de carrera de la escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, por el proceso de promoción interna al funcionario de este Ayuntamiento D. Armando Chorrero Dillana, con NIF: 76111553-E.

Jaraíz de la Vera, a 25 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2009083267)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril (E.B.E.P.), se hace público que habiendo finalizado el curso selectivo, y por haberlo superado, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 15 de julio de 2009, acordó nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, C-1, Agentes a: D. Iván Sánchez Serradilla y D. Julio Ramos Barra.

Jaraíz de la Vera, a 25 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.